

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. DOCUMENTO C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 05 00036929	0E52003886	MEDISOL, C.B.		EXCESO DE INGRESO
10 52100501974	0111	CL RIO TORMES 18	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO
52 01 05 00060874	045256280P	GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	520121805000268378	REQUERIMIENTO DE BIENES
045256280P	0521	CL GRAL ASTILLEROS 3	52006 MELILLA	02 DIRECCIÓN INCORRECTA
				549,74

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 29/02

1790.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 16 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, responsables con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en c/. Ingeniero de la Torre Acosta. nº 5 de Málaga, teléfono 952619637), en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Málaga, a 2 de septiembre de 2005.

La Recaudadora Ejecutiva, firmado: María Carmen Granadino Ordoñez.

RELACIÓN ADJUNTA

N.º de Documento, 290231305009425778, Nombre o Razón Social, Moreno Santos Victoria, Domicilio Localidad, CL Actor Tallaví 38-Melilla, Expediente, 29020500274396, Procedimiento, Emb. Cuenta Bancaria.

La Redactora Ejecutiva.

M.ª del Carmen Granadino Ordoñez.